



BUIN, 18 AGO 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2981/** VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3978, de fecha 01 de octubre de 2024 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El **Memorándum N° 471**, de fecha 24 de julio de 2025, donde la Dirección de Seguridad Pública solicita al Administrador Municipal, instruir a la Dirección de Desarrollo Comunitario el envío de los antecedentes adjuntos, con el fin de otorgar exención en el pago por retiro de escombros a raíz de un incendio estructural. Se adjunta:

- ✓ Informe Social emitido por Asistente Social de la Dirección de Seguridad Pública, de fecha 21 de junio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de María Matthey Correa.
- ✓ Informe Inspector 055, Incendio más anexos fotográficos, de fecha 11 de julio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de María Matthey Correa.
- ✓ Declaración jurada firmada por arrendataria María Matthey Correa y arrendadora Yanet Avilés Vásquez, de fecha 21 de julio de 2025.
- ✓ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 01.13.030452, a nombre de María Matthey Correa, de fecha 11 de julio de 2025.

3.- El **Memorándum N° 1654**, de fecha 28 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario remite Informe Social al Sr. Alcalde, para otorgar exención en el pago, por retiro de escombros, ocasionado por incendio. Se adjunta: Informe Social de María Matthey Correa, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 28 de julio de 2025.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar exento de pago de acuerdo a lo informado por Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de julio de 2025; instruyendo a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato a realizar los respectivos trabajos.

### **DECRETO.**

1.- **Autorícese** la limpieza y retiro de escombros desde el sector que a continuación se indica: dichos trabajos serán realizados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	FIBE
1	María Verónica Marta Matthey Correa			01.13.030452

2.- **Otórguese** la exención de pago de los Derechos Municipales correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Título XIII, en los Artículos N° 38, 39 y 40 de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. VTS.mss. vma

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DIMAAO
- Seguridad Pública.
- Archivo SECMU.